

DECRETO ALCALDICIO N° 0038 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.

REQUINOA, 07 de Enero 2021.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 30/12/2020 en Memo N° 513 de fecha 28/12/2020, del Departamento de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial Provisoria, por seis meses.

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3.682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Provisoria por **SEIS MESES**, a contar de **ENERO 2021 HASTA JUNIO 2021**, periodos semestrales **ENERO-JUNIO 2021** (Correspondiente al segundo semestre del periodo tributario municipal año 2020) giro **"VENTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **ZAPATERIA MARIA JAVIERA FUENZALIDA DIAZ E.I.R.L., RUT. N° 77.118.121-K**, con domicilio arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 37**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.